

REF.: ESTABLECE MODELO DE PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS PARA LOS INTER-MEDIARIOS DE VALORES.

DEROGA CIRCULARES QUE INDICA.

SANTIAGO, diciembre 31 de 1985.

CIRCULAR N° 579 véese adelus ficular n° 791

Para todos los corredores de bolsa y agentes de valores.

#### I. INTRODUCCION

Esta Superintendencia, en uso de sus facultades legales y de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 32, letra c), de la Ley N°18.045, ha estimado necesario impartir nuevas instrucciones respecto de la forma y contenido de los estados financieros que deben presentar los intermediarios de valores, para proporcionar al público inversionista y a los usuarios de los estados financieros en general, una mejor información financiera en relación a las personas y empresas que operan en la intermediación de valores de oferta pública.

La presente circular establece un modelo para la presentación trimestral de estados financieros a esta Superintendencia, de uso obligatorio para todas las entidades inscritas en el Registro de Corredores de Bolsa y Agentes de Valores y debe confeccionarse conforme a las instrucciones que a continuación se imparten.

El Modelo de Presentación de Estados Financieros debe entregarse a esta Superintendencia en triplicado y está referido a los siguientes períodos de cada año:

- a) l° de enero al 31 de marzo
- b) 1° de enero al 30 de junio
- c)  $1^{\circ}$  de enero al 30 de septiembre
- d)  $1^{\circ}$  de enero al 31 de diciembre

000598

El plazo de entrega será hasta las 14.00 horas del último día hábil del mes siguiente a la fecha de cierre de cada período señalado, con excepción de los estados financieros anuales, que por ser auditados, deben presentarse



antes de las 14.00 horas del último día hábil del bimestre siguiente a la fecha de cierre del ejercicio anual correspondiente.

La auditoría a los estados financieros anuales será realizada por auditores independientes, inscritos en el Registro de Auditores Externos que lleva esta Superintendencia.

El Modelo de Presentación de Estados Financieros está conformado por las siguientes subdivisiones:

- 1.00 Identificación
- 2.00 Administración
- 3.00 Propiedad
- 4.00 Trabajadores y auditores externos
- 5.00 Estados financieros
- 6.00 Condiciones de patrimonio, liquidez y solvencia
- 7.00 Antecedentes sobre constitución de la sociedad y última reforma estatutaria
- 8.00 Declaración de responsabilidad
- 9.00 Declaración auditores externos

Los intermediarios de valores a través de sus representantes legales y/o administradores son responsables de la preparación de los estados financieros de acuerdo a esta normativa y demás instrucciones vigentes, así como de su oportuna presentación a esta Superintendencia; cualquier atraso, error u omisión en la presentación de los antecedentes antes señalados, serán sancionados conforme a las disposiciones legales vigentes.

# II. INSTRUCCIONES PARA CONFECCIONAR EL MODELO DE PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS

## 1.00 IDENTIFICACION

Registrar los datos de identificación de la entidad, de acuerdo a la forma expuesta:

- 1.01 RUT: Indicar el número del rol único tributario.
- 1.02 <u>Registro S.V.S.</u>: Indicar el número de inscripción en el Registro de Corredores de Bolsa y Agentes de Valores.
- 1.03 <u>Nemotécnico Bolsa</u>: Indicar el nombre nemotécnico de la entidad utilizado por la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, cuando corresponda.



- 1.04 <u>Código Bolsa</u>: Indicar el número de la entidad en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, cuando corresponda.
- 1.05 Razón social o apellido paterno, apellido materno, nombres:
  Indicar la razón social o nombre completo del intermediario de
  valores y señalar su calidad de corredor de bolsa o de agente
  de valores.
- 1.06 <u>Dirección oficina principal</u>: Indicar avenida, calle, número, número de oficina y comuna de la sede principal de la entidad.
- 1.07 <u>Teléfono</u>: Indicar el número de teléfono de la oficina principal.
- 1.08 Casilla: Indicar la casilla, en caso de tenerla.
- 1.09 <u>Domicilio legal</u>: Indicar el domicilio social de la entidad.
- 1.10 <u>Región</u>: Indicar la región en que se encuentra ubicada la oficina principal. Se deben usar números árabes del 1 al 12 para las regiones y 0 para la Región Metropolitana de Santiago.
- 1.11 Tipo de operación: Indicar conforme a lo señalado en el inciso 2º del artículo 24 de la Ley 18.045, si el intermediario se dedica a la compra o venta de valores por cuenta propia con ánimo de transferir derechos sobre los mismos o sólo a la intermediación de valores por cuenta de terceros.

Colocar 1 ó 2 en el recuadro, según corresponda:

- 1. Por cuenta propia y de terceros
- 2. Sólo por cuenta de terceros
- 1.12 <u>Tipo de persona</u>: Indicar número que identifique la naturaleza jurídica de la entidad de acuerdo a los siguientes códigos:
  - 1. Persona natural
  - 2. Sociedad anónima
  - 3. Sociedad de responsabilidad limitada
  - 4. Otra



- 1.13 <u>Tipo de intermediario</u>: Indicar 1 6 2 en el recuadro, según corresponda:
  - 1. Corredor de Bolsa
  - 2. Agente de Valores

#### 2.00 ADMINISTRACION

Completar los datos sobre los administradores conforme a los cargos indicados. Se anota primero, el apellido paterno, luego el apellido materno y después los nombres y RUT. Para el caso del presidente, la identificación está señalada en el código 2.05, por lo que no es necesario repetirla en el código 2.07.

## 3.00 PROPIEDAD

Indicar los antecedentes sobre la propiedad de la entidad, de acuerdo a la forma que se señala:

- 3.01 Socios principales o accionistas mayoritarios: En esta columna debe anotarse la razón social o los nombres completos de los diez mayores accionistas o socios principales, según el tipo de sociedad, o del propietario, si se tratare de una persona natural. El listado se hará en orden decreciente, de acuerdo a la participación accionaria y/o derechos, que tengan en la sociedad.
- 3.02 <u>RUT</u>: Indicar el número del rol único tributario de cada socio o accionista de la entidad.
- 3.03 <u>Tipo de persona</u>: Indicar en esta columna una letra que identifique la naturaleza jurídica y nacionalidad de los socios o accionistas mayoritarios, de acuerdo al siguiente código:

A : Persona natural nacional

B : Persona natural extranjera

C : Persona jurídica nacional

D : Persona jurídica extranjera

3.04 <u>Porcentaje de participación</u>: Indicar el porcentaje de partipación en la propiedad de la entidad, con dos decimales y en orden decreciente, de los diez socios o accionistas mayoritarios.



- 3.05 <u>Total accionistas o socios</u>: Indicar la cantidad de accionistas con derecho a voto, en el caso de una sociedad anónima, o de socios, en el caso de una sociedad de personas.
- 3.06 <u>Total acciones</u>: Indicar el total de acciones de acuerdo a lo establecido en los estatutos de la sociedad.
- 3.07 <u>Total acciones suscritas por pagar</u>: Indicar el número total de acciones suscritas y no pagadas.
- 3.08 <u>Total acciones pagadas</u>: Indicar el número total de acciones suscritas y pagadas por los accionistas.
- 3.09 <u>Capital social</u>: Indicar en pesos el capital estatutario señalado en la escritura pública de constitución o última modificación del capital de la sociedad o aquél que se produce de pleno derecho conforme a lo dispuesto en el artículo 10° de la Ley 18.046, tratándose de sociedades anónimas.
- 3.10 <u>Capital suscrito por pagar</u>: Indicar en pesos aquella parte del capital social suscrito y no pagado por los accionistas o socios, según corresponda.
- 3.11 <u>Capital pagado</u>: Indicar en pesos aquella parte del capital social suscrito, que los accionistas o socios han pagado a la caja social.

#### 4.00 TRABAJADORES Y AUDITORES EXTERNOS

- 4.01 <u>Número de trabajadores</u>: Indicar el total de personas que trabajan con contrato permanente para el corredor de bolsa o agente de valores. Asimismo, se incluirá a los socios o accionistas que trabajen en forma habitual en la entidad.
- 4.02 <u>Auditores externos</u>: Indicar el nombre completo de la firma de auditores independientes contratada por la entidad.
- 4.03 <u>N° inscripción Registro Auditores Externos</u>: Indicar el número de inscripción de la firma de auditores independientes en el Registro de Auditores Externos que lleva esta Superintendencia.



# 5.00 ESTADOS FINANCIEROS

El Modelo de Presentación de Estados Financieros incluye los siguientes estados:

- 5.01 Balance General
- 5.02 Estado de Resultados
- 5.03 Estado de Cambios en la Posición Financiera

Junto con los estados mencionados, deben presentarse notas explicativas a los mismos. Se debe señalar al final de los estados, que éstas forman parte integrante de ellos y la cantidad de notas incorporadas.

Los estados financieros deben prepararse de acuerdo a principios y normas contables de aceptación general y a las normas dictadas por esta Superintendencia para las entidades inscritas en el Registro de Corredores de Bolsa y Agentes de Valores.

En caso de producirse contradicciones entre las normas contables indicadas, prevalecerán las que haya dictado esta Superintendencia.

Con el objeto de reflejar en los estados financieros el efecto de la variación en el poder adquisitivo de la moneda ocurrida en el ejercicio, las entidades deberán ajustar en forma integral sus activos y pasívos no monetarios, cuentas de patrimonio y de resultados.

Dicho ajuste se debe efectuar y registrar con ocasión de cada estado financiero preparado por la entidad, sin perjuicio de otros ajustes intermedios que se requieran para expresar adecuadamente los efectos en resultados que producen las enajenaciones de activos fijos y demás operaciones que significan una extinción de saldos no monetarios.

El factor de actualización a utilizar será la variación experimentada por el Indice de Precios al Consumidor, desfasado un mes, para aquellas partidas expresadas en pesos y la variación de la unidad de fomento o del tipo de cambio cuando se trate de partidas expresadas en esa unidad o en moneda extranjera.

Los ajustes referidos, se cargan o abonan a la cuenta Corrección Monetaria, con excepción de la actualización de activos y pasivos expresados en moneda extranjera, que se deben registrar con abono o cargo a la cuenta Diferencia de Cambio.



Los bienes raíces, instalaciones, equípos, mobiliario de oficina y otros bienes del Activo Fijo se depreciarán linealmente de acuerdo a su vida útil remanente.

Para calcular las depreciaciones del ejercicio, se deberá corregir monetariamente en forma previa las cuentas que las originan.

Cuando en esta circular se haga referencia a entidades relacionadas con el intermediario de valores, se entenderá como tales las que haya definido esta Superintendencia en las instrucciones dictadas o que dicte en el futuro.

Los estados financieros con sus respectivas notas explicativas, se deben presentar en forma comparativa con los correspondientes a la misma fecha del ejercicio anterior. Para tal efecto, estos últimos se presentarán actualizados según la variación experimentada por el Indice de Precios al Consumidor, entre el último día del mes anterior al cierre de ese ejercicio y el último día del mes anterior al cierre del ejercicio actual.

Las normas de presentación de estados financieros son necesariamente de carácter general y por lo tanto, en el evento de no existir claridad respecto de situaciones específicas, éstas deberán ser consultadas oportunamente a esta Superintendencia.

No debe agregarse rubros de ninguna naturaleza al formato establecido en esta circular. En caso de existir dudas respecto de la clasificación de alguna cuenta, se deberá consultar a esta Superintendencia, con la debida anticipación a la fecha de presentación de los estados financieros.

# 5.01 BALANCE GENERAL

Es un estado contable que muestra la posición financiera de la empresa a una fecha determinada, mediante la clasificación de los activos, pasivos exigibles y cuentas patrimoniales, de acuerdo a su naturaleza.

El Balance General se debe preparar en conformidad con la agrupación de cuentas establecida en el "Plan de Cuentas para Intermediarios de Valores", que complementa esta circular y forma parte integrante de ella.



En la preparación de este estado financiero, la administración de la entidad debe velar por la adecuada valorización y clasificación de los activos y pasivos, de tal forma que la posición financiera expuesta responda fielmente a la naturaleza de los recursos y de las obligaciones existentes a la fecha de cierre de los estados financieros.

#### ACTIVOS

Corresponde a los recursos y derechos de la entidad y se distribuyen entre las siguientes clasificaciones generales:

Activos Circulantes Activos Fijos Otros Activos

#### ACTIVOS CIRCULANTES

Incluye todos los recursos que la entidad realizará, venderá o consumirá dentro del plazo de un año, a contar de la fecha de cierre de los estados financieros.

Los conceptos que conforman el Activo Circulante deben incorporarse a los subgrupos de cuentas que a continuación se indican:

- 11.01.00 <u>Disponible</u>: En este subgrupo se incluye el saldo de las cuentas caja y bancos.
- 11.02.00 <u>Títulos de renta variable</u>: En este subgrupo se incluye las inversiones en acciones de sociedades anónimas abiertas (11.02.10), cuotas de fondos mutuos (11.02.20) y otros títulos de renta variable de oferta pública (11.02.80), neto de las provisiones por ajuste a mercado de estas inversiones.
- 11.03.00 <u>Títulos de renta fija</u>: En este subgrupo se incluye los instrumentos de renta fija emitidos por el Estado (11.03.10), por bancos e instituciones financieras (11.03.20), por empresas inscritas en el Registro de Valores (11.03.30) y por otras entidades que emitan instrumentos de oferta pública (11.03.80), neto de las provisiones por ajuste a mercado de estos instrumentos.



- 11.04.00 Derechos por operaciones a futuro: En este subgrupo se incluye los derechos sobre títulos por compromisos de compra (11.04.10), los derechos a cobrar por compromisos de venta (11.04.20), los derechos a cobrar por contratos a futuro (11.04.30) y los derechos por otras operaciones a futuro (11.04.40), neto de las provisiones correspondientes.
- 11.05.00 <u>Derechos sobre títulos por contratos de underwriting</u>: En este subgrupo se incluye los derechos sobre títulos de emisión primaria comprometidos colocar por el intermediario de valores en un plazo determinado, al término del cual, éste debe adquirir para sí los valores no suscritos.
- 11.06.00 <u>Deudores por intermediación</u>: En este subgrupo se incluye los deudores por intermediación, las comisiones por cobrar y los derechos de bolsa por cobrar, neto de las provisiones por deudores que permanecieren impagos por un plazo superior a 30 días con posterioridad a su vencimiento.
- 11.07.00 <u>Documentos y cuentas por cobrar</u>: En este subgrupo se incluye documentos, dividendos, cuentas corrientes del personal y otras cuentas por cobrar a plazos inferiores a un año, contado desde la fecha de cierre de los estados financieros, neto de las provisiones por deudores de dudosa cobranza.
- 11.08.00 <u>Impuestos por recuperar</u>: En este subgrupo se incluye los pagos provisionales mensuales, el IVA crédito fiscal neto y los créditos por gastos de capacitación.
- 11.09.00 <u>Deudores varios</u>: En este subgrupo se incluye las cuentas por cobrar, documentadas o no, provenientes de operaciones no relacionadas con el giro comercial de la entidad.
- 11.10.00 <u>Cuentas corrientes con personas y empresas relacionadas</u>: En este subgrupo se incluye el saldo deudor de las cuentas corrientes de socios o accionistas, directores y/o administradores y de otras personas naturales o jurídicas relacionadas con el intermediario de valores.
- 11.11.00 <u>Títulos entregados en garantía</u>: En este subgrupo se incluye los títulos de renta fija y/o de renta variable destina-



dos a garantizar préstamos u otras operaciones propias de la entidad intermediadora a menos de un año plazo, neto de las provisiones por ajuste a mercado de estos instrumentos.

- 11.12.00 <u>Gastos anticipados</u>: En este subgrupo se incluye los seguros contratados, arriendos anticipados y otros gastos anticipados.
- 11.19.00 Otros activos circulantes: En este subgrupo se incluye aquellos activos realizables a menos de un año, contado desde la fecha de cierre de los estados financieros, no clasificados en los subgrupos de cuentas señalados anteriormente. En el caso que este rubro sea igual o superior al 5% del grupo de cuentas "Total Activos Circulantes", debe exponerse su composición en nota explicativa a los estados financieros.

# 11.00.00 TOTAL ACTIVOS CIRCULANTES

Representa la sumatoria de los subgrupos de cuentas 11.01.00 al 11.19.00.

## ACTIVOS FIJOS

Incluye aquellos bienes destinados a la explotación del giro social y adquiridos sin el ánimo de enajenarlos. Los conceptos que conforman el Activo Fijo deben incorporarse a los subgrupos de cuentas que a continuación se indican:

- 12.01.00 <u>Terrenos, edificios e instalaciones</u>: En este subgrupo se incluye los bienes raíces destinados a la operación de la entidad, tales como: locales, oficinas, instalaciones efectuadas para la habilitación y mejoramiento de las mismas, etc..
- 12.02.00 Equipos y mobiliario de oficina: En este subgrupo se incluye los bienes corporales muebles necesarios para el equipamiento de oficinas, tales como: muebles, máquinas de oficina, equipos computacionales, etc..



- 12.08.00 Otros activos fijos: En este subgrupo se incluye los activos en leasing financiero y otros activos destinados a la explotación del giro social, no clasificados en los subgrupos de cuentas anteriores. En el caso que este rubro sea igual o superior al 5% del grupo de cuentas "Total Activos Fijos", debe exponerse su composición en nota explicativa a los estados financieros.
- 12.09.00 <u>Depreciaciones acumuladas (menos)</u>: En este subgrupo se incluye las depreciaciones de los activos fijos de ejercicios anteriores y del ejercicio actual.

# 12.00.00 TOTAL ACTIVOS FIJOS

Representa la sumatoria de los subgrupos de cuentas 12.01.00 al 12.09.00.

#### OTROS ACTIVOS

Se incluye aquellos activos de la entidad no clasificados en los grupos anteriores y está compuesto por aquellos activos y recursos que
no serán realizados, vendidos o consumidos dentro de un año, a contar
de la fecha de cierre de los estados financieros. Los conceptos que
conforman el grupo Otros Activos deben incorporarse a los subgrupos
de cuentas que a continuación se indican:

- 13.01.00 <u>Títulos patrimoniales bolsas de valores</u>: En este subgrupo se incluye la inversión de los intermediarios de valores en la acción de la Bolsa de Valores.
- 13.02.00 <u>Inversiones en otras entidades</u>: En este subgrupo se incluye las inversiones en instrumentos que no constituyen valores de oferta pública, neto de las provisiones correspondientes.
- 13.03.00 Activos intangibles: En este subgrupo se incluye los activos intangibles que representen efectivamente un potencial de servicio, tales como: derechos de llave pagados, instalaciones, remodelaciones y otros en locales arrendados, etc., neto de las amortizaciones correspondientes.



- 13.04.00 Cuentas por cobrar a personas y empresas relacionadas a largo plazo: En este subgrupo se incluye las cuentas por cobrar
  a personas y empresas relacionadas con el intermediario de
  valores, cuyo vencimiento se produce a más de un año plazo,
  contado desde la fecha de cierre de los estados financieros.
- 13.05.00 Documentos y cuentas por cobrar a largo plazo: En este subgrupo se incluye las obligaciones de terceros con la entidad, documentadas o no, cuyo vencimiento se produce a más de
  un año plazo, contado desde la fecha de cierre de los estados financieros.
- 13.06.00 Valores en garantía de obligaciones a largo plazo: En este subgrupo se incluye los títulos de renta fija y/o de renta variable destinados a garantizar préstamos u otras operaciones propias de la entidad a más de un año plazo y aquellos instrumentos entregados para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones como intermediario de valores, según lo establece el artículo 30 de la Ley N° 18.045. Además, se incluye aquellas inversiones entregadas en garantía por obligaciones de terceros de corto y de largo plazo.
- 13.09.00 Otros activos: En este subgrupo se incluye aquellos activos a plazos superiores a un año, contado desde la fecha de cierre de los estados financieros, que no pueden ser incorporadas en alguno de los subgrupos anteriores. En caso que este rubro sea igual o superior al 5% del grupo "Total Otros Activos", debe exponerse su composición en nota explicativa a los estados financieros.

# 13.00.00 TOTAL OTROS ACTIVOS:

Representa la sumatoria de los subgrupos de cuentas 13.01.00 al 13.09.00.

## 10.00.00 TOTAL ACTIVOS

Representa la sumatoria de los grupos de cuentas 11.00.00; 12.00.00 y 13.00.00.



#### PASIVOS

Corresponde a las obligaciones de la entidad con terceros y con los propietarios de la misma y se distribuyen entre las siguientes clasificaciones generales:

Pasivos Circulantes Pasivos a Largo Plazo Patrimonio

## PASIVOS CIRCULANTES

Incluye aquellas obligaciones contraídas por la entidad que serán pagadas dentro del plazo de un año a contar de la fecha de cierre de los estados financieros. Los conceptos que conforman el Pasivo Circulante deben incorporarse a los subgrupos de cuentas que a continuación se indican:

- 21.01.00 Obligaciones con bancos e instituciones financieras corto plazo: En este subgrupo se incluye todas aquellas obligaciones a corto plazo en moneda nacional o extranjera, con bancos e instituciones financieras. A su vez, se incluye en este rubro las obligaciones por créditos obtenidos a largo plazo con vencimiento dentro de un año, a contar de la fecha de cierre de los estados financieros.
- 21.02.00 Obligaciones por operaciones a futuro: En este subgrupo se incluye las obligaciones por compromisos de compra, (21.02.10), las obligaciones en títulos por compromisos de venta (21.02.20), las obligaciones por contratos a futuro (21.02.30) y las obligaciones por otras operaciones a futuro (21.02.40).
- 21.03.00 Obligaciones por contratos de underwriting: En este subgrupo se incluye las obligaciones por suscripción primaria de títulos comprometidos colocar por el intermediario de valores en un plazo determinado, al término del cual, éste debe adquirir para sí los valores no suscritos.
- 21.04.00 Acreedores por intermediación: En este subgrupo se incluye las obligaciones por intermediación de valores de oferta pública.



- 21.05.00 Documentos y cuentas por pagar a corto plazo: En este subgrupo se incluye documentos, remuneraciones, honorarios, derechos de bolsa, dividendos, comisiones, leyes sociales y otras cuentas por pagar con vencimiento dentro de un año, contado desde la fecha de cierre de los estados financieros.
- 21.06.00 <u>Impuestos por pagar</u>: En este subgrupo se incluye los impuestos por pagar, tales como: impuesto al valor agregado, impuesto a la renta, impuesto único a los trabajadores, etc..
- 21.07.00 <u>Provisiones y retenciones</u>: En este subgrupo se incluye los montos provisionados por indemnizaciones por años de servicio, gratificaciones del personal, retenciones judiciales, etc..
- 21.08.00 Acreedores varios: En este subgrupo se incluye las obligaciones de corto plazo, documentadas o no, provenientes de operaciones no relacionadas con el giro comercial de la entidad.
- 21.09.00 <u>Ingresos anticipados</u>: En este subgrupo se incluye los ingresos recibidos a la fecha de cierre de los estados financieros y cuyo efecto sobre los resultados se realizará dentro del ejercicio siguiente.
- 21.10.00 <u>Cuentas corrientes con personas y empresas relacionadas</u>: En este subgrupo se incluye el saldo acreedor de las cuentas corrientes de socios o accionistas, directores y/o administradores y de otras personas naturales o jurídicas relacionadas con el intermediario de valores.
- 21.19.00 Otros pasivos circulantes: En este subgrupo se incluye aquellas obligaciones con vencimiento dentro de un año, contado desde la fecha de cierre de los estados financieros, no clasificadas en los subgrupos de cuentas anteriores. En el caso que este rubro sea igual o superior al 5% del grupo de cuentas "Total Pasivos Circulantes", debe exponerse su composición en nota explicativa a los estados financieros.

PAGINA 15.0

## 21.00.00 TOTAL PASIVOS CIRCULANTES

Representa la sumatoria de los subgrupos de cuentas 21.01.00 al 21.19.00.

#### PASIVOS LARGO PLAZO

Incluye aquellas obligaciones de la entidad pactadas a plazos superiores a un año, contado desde la fecha de cierre de los estados financieros. Los conceptos que conforman el Pasivo de Largo Plazo deben incorporarse a los subgrupos de cuentas que a continuación se indican:

- 22.01.00 Obligaciones a largo plazo con bancos e instituciones financieras: En este subgrupo se incluye las obligaciones en moneda nacional o extranjera con bancos e instituciones financieras con vencimiento a más de un año, contado desde la fecha de cierre de los estados financieros.
- 22.02.00 Documentos y cuentas por pagar a largo plazo: En este subgrupo se incluye las obligaciones, documentadas o no, contraídas por la entidad con terceros con vencimiento a más de un año, contado desde la fecha de cierre de los estados financieros.
- 22.03.00 Cuentas por pagar a personas y empresas relacionadas a largo plazo: En este subgrupo se incluye las cuentas por pagar a personas y empresas relacionadas con el intermediario de valores, con vencimiento a más de un año, contado desde la fecha de cierre de los estados financieros.
- 22.09.00 Otros pasivos a largo plazo: En este subgrupo se incluye aquellas obligaciones con vencimiento a más de un año, contado desde la fecha de cierre de los estados financieros, no clasificadas en los subgrupos de cuentas anteriores. En el caso que este rubro sea igual o superior al 5% del grupo de cuentas "Total Pasivos Largo Plazo", debe exponerse su composición en nota explicativa a los estados financieros.



## 22.00.00 TOTAL PASIVOS LARGO PLAZO:

Representa la sumatoria de los subgrupos de cuentas 22.01.00 al 22.09.00.

#### **PATRIMONIO**

Corresponde al capital y reservas de los accionistas, socios o propietarios de la entidad, más las utilidades y menos las pérdidas. Los conceptos que conforman el patrimonio deben incorporarse a los subgrupos de cuentas que a continuación se indican.

- 23.01.00 <u>Capital pagado</u>: En este subgrupo se muestra el capital efectivamente pagado y las capitalizaciones efectuadas en conformidad a la ley.
- 23.02.00 <u>Reservas de revalorización</u>: En este subgrupo se incluye la corrección monetaria del capital pagado.

En caso de sociedades anónimas o personas naturales, dicha corrección monetaria se traspasa a la cuenta "Capital pagado" en los ejercicios anuales.

- 23.03.00 Reserva mayor valor acción Bolsa de Valores: En este subgrupo se incluye la diferencia acreedora que se origine al momento de adquirir una acción de una Bolsa de Valores, respecto del VPP (Valor Patrimonial Proporcional) de la misma.
- 23.04.00 Sobreprecio en colocación acciones propias: En este subgrupo se incluye el mayor valor obtenido en la colocación de acciones de pago, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley N° 18.046 y artículo 32 del Reglamento de Sociedades Anónimas, según se trate de acciones con o sin valor nominal, respectivamente.
- 23.05.00 Otras reservas: En este subgrupo se incluye aquellas reservas de carácter especial no clasificadas en los subgrupos de cuentas anteriores, que no provienen de la distribución de utilidades y sólo pueden ser destinadas a la capitalización. En nota explicativa sobre "Cambios en el patrimonio" debe exponerse la composición de este subgrupo.



- 23.06.00 <u>Utilidades (pérdidas) acumuladas</u>: En este subgrupo se incluye las utilidades de ejercicios anteriores, que no han sido distribuidas a los accionistas o socios de la entidad o las pérdidas que no han sido absorbidas a la fecha de cierre de los estados financieros.
- 23.07.00 <u>Utilidad (pérdida) del ejercicio</u>: En este subgrupo se indica el resultado del ejercicio que se informa.
- 23.09.00 <u>Dividendos provisorios o participaciones (menos)</u>: En este subgrupo se incluye los dividendos o participaciones imputados a las utilidades del ejercicio, aún cuando esté pendiente su pago.

## 23.00.00 TOTAL PATRIMONIO:

Representa la sumatoria de los subgrupos de cuentas 23.01.00 al 23.08.00.

## 20.00.00 TOTAL PASIVOS:

Representa la sumatoria de los grupos de cuentas 21.00.00; 22.00.00 y 23.00.00.

## 5.02 ESTADO DE RESULTADOS

Es un estado contable que complementa el Balance General, mostrando la estructura de ingresos, costos y gastos que determinan los resultados del ejercicio.

El Estado de Resultados también se debe preparar en conformidad con la agrupación de cuentas incluida en el "Plan de Cuentas para Intermediarios de Valores".

En la preparación de este estado financiero, la administración de la entidad debe velar por la adecuada cuantificación y clasificación de los distintos ingresos, costos y gastos, de manera que tanto el resultado operacional como el no operacional se presenten correctamente.

000614



Este estado debe presentarse corregido monetariamente y comparado con igual período del año anterior, conforme a lo señalado en la Sección II, punto 5.00.

#### INGRESOS OPERACIONALES

Corresponde a los ingresos obtenidos por actividades propias del giro durante el período cubierto por los estados financieros. Los conceptos que conforman los Ingresos Operacionales deben incorporarse a los subgrupos de cuentas que a continuación se indican:

- 41.11.00 <u>Comisiones por operaciones en rueda</u>: En este subgrupo se incluye los ingresos por comisiones de los corredores de bolsa, por intermediación de valores de oferta pública efectuadas en rueda de una Bolsa de Valores.
- 41.12.00 <u>Comisiones por operaciones fuera de rueda</u>: En este subgrupo se incluye los ingresos por comisiones de los intermediarios de valores, por intermediación de valores de oferta pública efectuadas fuera de rueda de una Bolsa de Valores.
- 41.13.00 Comisiones por contratos de colocación primaria: En este subgrupo se incluye las comisiones devengadas por colocación primaria de acciones e instrumentos de renta fija de largo plazo de emisión primaria.
- 41.14.00 <u>Utilidades por ventas de cartera propia</u>: En este subgrupo se incluye las utilidades generadas por ventas de títulos de cartera propia.
- 41.15.00 <u>Ingresos por operaciones a futuro</u>: En este subgrupo se incluye los intereses devengados sobre derechos en títulos por compromisos de compra, sobre derechos a cobrar por compromisos de venta y las comisiones o utilidades devengadas por operaciones a futuro.
- 41.16.00 Ingresos por intereses y dividendos de cartera propia: En este subgrupo se incluye los intereses y dividendos devengados por las inversiones en cartera propia de la entidad.



- 41.17.00 <u>Ingresos por administración de cartera y custodia de valo-res</u>: En este subgrupo se incluye los ingresos por administración de cartera de terceros y/o custodia de valores.
- 41.18.00 Asesoría financiera: En este subgrupo se incluye los ingresos por trabajos de asesoría realizados por los intermediarios de valores.
- 41.19.00 Otros ingresos operacionales: En este subgrupo se incluye los ingresos operacionales no clasificados en las cuentas antes señaladas. En el caso que este rubro sea igual o superior al 5% del grupo de cuentas "Total Ingresos Operacionanales", debe exponerse su composición en nota explicativa a los estados financieros.

# 41.10.00 TOTAL INGRESOS OPERACIONALES

Representa la sumatoria de los subgrupos de cuentas 41.11.00 al 41.19.00.

#### GASTOS OPERACIONALES

Corresponde a los costos y gastos efectuados por actividades propias del giro durante el período cubierto por los estados financieros. Los conceptos que conforman los gastos operacionales deben incorporarse a los subgrupos de cuentas que a continuación se indican:

- 41.21.00 Comisiones y servicios: En este subgrupo se incluye los gastos por concepto de comisiones y servicios por operaciones inherentes a la actividad de intermediación de valores de oferta pública.
- 41.22.00 <u>Pérdidas por menor valor de cartera propia</u>: En este subgrupo se incluye las pérdidas por ajustes a valor de mercado de los instrumentos de cartera propia.
- 41.23.00 <u>Pérdidas por ventas de cartera propia</u>: En este subgrupo se incluye las pérdidas generadas por la venta de títulos de cartera propia.
- 41.24.00 <u>Gastos por operaciones a futuro</u>: En este subgrupo se incluye los gastos por intereses devengados en obligaciones por



compromisos de compra y de venta de títulos, las pérdidas por contratos a futuro y por otras operaciones a futuro. Además, se deben incluir las pérdidas por compromisos, cuando corresponda.

- 41.25.00 <u>Gastos financieros</u>: En este subgrupo se incluye los gastos por intereses devengados en préstamos otorgados a la entidad.
- 41.26.00 <u>Gastos de administración y comercialización</u>: En este subgrupo se incluye los gastos de personal, publicidad, seguros, etc..
- 41.27.00 Amortizaciones y depreciaciones: En este subgrupo se incluye las cuotas de amortización y depreciación del período de los activos correspondientes.
- 41.29.00 Otros gastos operacionales: En este subgrupo se incluye otros gastos operacionales no clasificados en las cuentas antes señaladas. En el caso que este rubro sea igual o superior al 5% del grupo de cuentas "Total Gastos Operacionales" debe exponerse su composición en nota explicativa a los estados financieros.

# 41.20.00 TOTAL GASTOS OPERACIONALES

Representa la sumatoria de los subgrupos de cuentas 41.21.00 al 41.29.00.

# 41.00.00 TOTAL RESULTADO OPERACIONAL

Representa la diferencia entre los grupos de cuentas 41.10.00 y 41.20.00.

#### INGRESOS NO OPERACIONALES

Corresponde a los ingresos no operacionales obtenidos durante el período cubierto por los estados financieros. Los conceptos que lo conforman deben incorporarse a los subgrupos de cuentas que a continuación se indican:



- 42.11.00 <u>Utilidades en inversiones permanentes</u>: En este subgrupo se incluye las utilidades devengadas por la inversión en la acción de Bolsa de Valores, así como los dividendos y participaciones percibidas y los intereses devengados por inversiones en títulos o derechos que no constituyen valores de oferta pública.
- 42.12.00 <u>Utilidades en ventas de activos fijos y de otros activos</u>:

  En este subgrupo se incluye las utilidades en ventas de bienes del activo fijo y de títulos o derechos que no constituyen valores de oferta pública.
- 42.19.00 Otros ingresos no operacionales: En este subgrupo se incluye los ingresos no operacionales, no clasificados en las cuentas antes señaladas. En el caso que este rubro sea igual o superior al 5% del grupo de cuentas "Total Ingresos No Operacionales", debe exponerse su composición en nota explicativa a los estados financieros.

#### 42.10.00 TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES

Representa la sumatoria de los subgrupos de cuentas 42.11.00 al 42.19.00.

#### GASTOS NO OPERACIONALES

Corresponde a los gastos no operacionales efectuados durante el período cubierto por los estados financieros. Los conceptos que lo conforman deben incorporarse a los subgrupos de cuentas que a continuación se indican:

- 42.21.00 <u>Pérdidas en inversiones permanentes</u>: En este subgrupo se incluye las pérdidas devengadas por la inversión en la acción de la Bolsa de Valores y por las inversiones en títulos o derechos que no constituyen valores de oferta pública.
- 42.22.00 <u>Pérdidas en ventas de activos fijos y de otros activos</u>: En este subgrupo se incluye las pérdidas en ventas de bienes del activo fijo y de títulos o derechos que no constituyen valores de oferta pública.



42.29.00 Otros gastos no operacionales: En este subgrupo se incluye otros gastos no operacionales no clasificados en las cuentas antes señaladas. En el caso que este rubro sea igual o superior al 5% del grupo de cuentas "Total Gastos No Operacionales", debe exponerse su composición en nota explicativa a los estados financieros.

### 42.20.00 TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES

Representa la sumatoria de los subgrupos de cuentas 42.21.00 al 42.29.00.

#### 42.00.00 TOTAL RESULTADO NO OPERACIONAL

Representa la diferencia entre los grupos de cuentas 42.10.00 y 42.20.00.

## RESULTADO POR AJUSTE DE MONEDA

Corresponde a los resultados generados por ajustes de activos y pasivos no monetarios, cuentas de patrimonio y de resultados, durante el período cubierto por los estados financieros.

## 43.10.00 CORRECCION MONETARIA

Corresponde al efecto peto en resultados de la corrección monetaria aplicada a los activos y pasivos no monetarios, patrimonio y cuentas de resultados, que se encuentran expresados en moneda nacional.

## 43.20.00 DIFERENCIA DE CAMBIO

Corresponde al efecto neto en resultados del ajuste practicado por actualización de los activos y pasivos que se encuentran expresados o con reajustabilidad en moneda extranjera.

**PAGINA** 

23.0

### 43.00.00 RESULTADO POR AJUSTE DE MONEDA

Representa la suma algebraica de los grupos de cuentas 43.10.00 y 43.20.00.

## 44.00.00 IMPUESTO A LA RENTA

Corresponde al gasto tributario por concepto de impuesto a la renta, calculado de acuerdo a las normas tributarias vigentes.

## 40.00.00 UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO

Corresponde a la suma algebraica de los grupos de cuentas 41.00.00, 42.00.00, 43.00.00 y 44.00.00.

## 5.03 ESTADO DE CAMBIOS EN LA POSICION FINANCIERA

Este estado financiero, complementario de los anteriores, muestra los recursos financieros obtenidos y aplicados por la entidad en el período correspondiente.

Para la presentación de este estado financiero, se ha adoptado el método denominado "Capital de Trabajo", que refleja la obtención y aplicación de recursos que no provienen del capital de trabajo; es decir, indica los cambios en los activos y pasivos no circulantes que afectan el movimiento de los activos y pasivos circulantes. Posteriormente, se muestran las variaciones de los elementos constitutivos del capital de trabajo.

Dado que la preparación del estado se basa en la comparación de dos balances generales sucesivos en períodos con inflación, es necesario realizar un ajuste monetario a las cifras iniciales, a objeto de eliminar los efectos de la inflación y expresar las obtenciones y aplicaciones de recursos, en moneda de igual poder adquisitivo.

Con este objeto, el capital de trabajo inicial se actualiza según la variación experimentada por el Indice de Precios al Consumidor en el



período comprendido entre el último día del segundo mes anterior al de iniciación del ejercicio y el último día del mes anterior a la fecha de cierre de los estados financieros.

Respecto de los activos y pasívos no circulantes iniciales, éstos se actualizan según el porcentaje de variación que experimente la unidad o moneda en la cual se encuentren expresados, en el período señalado en el párrafo anterior.

El efecto neto derivado de los ajustes antes mencionados, se clasifica bajo la denominación "Cargo (Abono) a resultados por ajuste de saldos iniciales", agregándose o deduciéndose a los resultados del ejercicio, respectivamente.

Tanto para las presentaciones trimestrales, como anuales, la preparación de este estado financiero debe hacerse tomando como base de comparación el Balance General al 31 de Diciembre del año anterior. En todo caso, cualquier situación especial que plantee su confección, debe ser consultada a esta Superintendencia, con la debida anticipación.

Este estado debe presentarse en forma comparativa con igual período del año anterior, conforme a lo señalado en la sección II, punto 5.00.

El Estado de Cambios en la Posición Financiera se presenta en dos cuadros: "Movimiento de los recursos" y "Variaciones en los componentes del capital de trabajo".

#### 5.03.1 MOVIMIENTO DE LOS RECURSOS

Este cuadro muestra la forma en que se obtuvieron los recursos y como ellos se aplicaron dentro del período cubierto por los estados financieros, de acuerdo a los siguientes conceptos:

- Recursos Obtenidos
- Recursos Aplicados
- Aumento (Disminución) del Capital de Trabajo



#### RECURSOS OBTENIDOS

Se detalla bajo este concepto las fuentes generadoras de recursos financieros obtenidos durante el ejercicio, clasificados en operacionales y no operacionales.

Los recursos financieros operacionales están constituidos por el resultado contable del ejercicio, más los ajustes que procedan por todos aquellos cargos y abonos a dicho resultado que no afectan al capital de trabajo y, por aquellos resultados considerados no operacionales, como por ejemplo, los obtenidos por la enajenación de activos fijos, de inversiones permanentes, etc.. Si la suma obtenida una vez realizada esta depuración, resulta negativa, ella se anota entre paréntesis y será considerada como una "Aplicación de recursos en la operación".

Los recursos financieros no operacionales están constituidos por aquellas operaciones distintas a la actividad principal de la empresa.

- 51.11.00 <u>Utilidad (Pérdida) del ejercicio</u>: Corresponde al resultado contable del ejercicio, demostrado en el Balance General y Estado de Resultados.
- 51.12.00 Amortizaciones y depreciaciones: Corresponde al monto cargado a los resultados del ejercicio por concepto de depreciaciones y amortizaciones.
- 51.13.00 <u>Pérdida (Utilidad) en ventas de activos fijos y de otros activos:</u> Corresponde a la diferencia entre el valor neto de libro y el precio de venta de los bienes enajenados.
- 51.14.00 <u>Pérdida (Utilidad) en inversiones permanentes</u>: Corresponde a los resultados devengados por inversiones en la acción de Bolsa de Valores y los percibidos por inversiones en títulos o derechos que no constituyen valores de oferta pública.
- 51.15.00 <u>Cargo (Abono) a resultados por ajuste de saldos iniciales:</u>

  Corresponde al efecto neto en resultados por la aplicación del ajuste monetario de los saldos iniciales.

26.0



51.19.00 Otros cargos (Abonos) a resultados que no afectan el capital de trabajo: Corresponde a aquellos cargos o abonos que no afectan al capital de trabajo, originados por situaciones distintas a las descritas en los rubros anteriores. En el caso que este ítem sea igual o superior al 5% del "Total recursos operacionales", debe exponerse su composición en nota explicativa a los estados financieros.

## 51.10.00 TOTAL RECURSOS OPERACIONALES

Representa la suma algebraica de los montos registrados en los códigos 51.11.00 al 51.19.00.

- 51.21.00 <u>Ventas de activos fijos y de otros activos</u>: Corresponde a los ingresos por ventas de activos fijos y de inversiones en títulos o derechos que no constituyen valores de oferta pública.
- 51.22.00 <u>Utilidades en inversiones permanentes</u>: Corresponde a las utilidades devengadas por la inversión en la acción de Bolsa de Valores y las percibidas por inversiones en títulos o derechos que no constituyen valores de oferta pública.
- 51.23.00 <u>Aumentos de pasivos a largo plazo</u>: Corresponde a las obligaciones contraidas a largo plazo durante el ejercicio, ya sea por contratación de nuevos créditos o repactación de deudas de corto plazo.
- 51.24.00 <u>Aumentos de capital</u>: Corresponde al ingreso de recursos financieros por incremento del capital social de la entidad.
- 51.29.00 Otros recursos no operacionales: Corresponde a otras fuentes de fondos que no han sido incluidas en los rubros anteriores. En el caso que este ítem sea igual o superior al 5% del "Total de recursos no operacionales", debe exponerse su composición en nota explicativa a los estados financieros.

# 51.20.00 TOTAL RECURSOS NO OPERACIONALES:

Representa la suma de los montos registrados en los códigos 51.21.00 al 51.29.00.



### 51.00.00 TOTAL RECURSOS OBTENIDOS

Representa la suma algebraica de los códigos 51.10.00 y 51.20.00.

#### RECURSOS APLICADOS

Se detallan bajo este concepto las aplicaciones de recursos financieros efectuadas durante el ejercicio que corresponden al aumento en las cuentas de activos no circulantes y/o las disminuciones en las cuentas patrimoniales y de pasivos a largo plazo.

- 52.10.00 <u>Compras de activos fijos y de otros activos</u>: Corresponde a las inversiones efectivas realizadas durante el ejercicio que significan una incorporación de activos no circulantes.
- 52.20.00 <u>Disminuciones de pasivos a largo plazo</u>: Corresponde a los traspasos de pasivos de largo plazo al corto plazo, pagos anticipados y otras disminuciones de pasivos a largo plazo.
- 52.30.00 <u>Dividendos o participaciones</u>: Corresponde a los dividendos provisorios y definitivos así como las participaciones que hayan sido acordadas distribuir, declaradas y registradas en los estados financieros, de acuerdo a las normas vigentes, estén o no pagadas.
- 52.90.00 Otros recursos aplicados: Corresponde a las utilizaciones o aplicaciones de recursos que no han sido incluídas en los rubros anteriores. En el caso que este ítem sea igual o superior al 5% del "Total de recursos aplicados", debe exponerse su composición en nota explicativa a los estados financieros.

# 52.00.00 TOTAL RECURSOS APLICADOS

Representa la suma de los montos registrados en los códigos 52.10.00 al 52.90.00.



# 50.00.00 AUMENTO (DISMINUCION) DEL CAPITAL DE TRABAJO

Representa la diferencia entre el Total de los Recursos Obtenidos y el Total de Recursos Aplicados. Cuando esta diferencia resulta positiva, el capital de trabajo ha aumentado y, por el contrario, cuando resulta negativa, éste ha disminuido.

# 5.03.2 VARIACIONES EN LOS COMPONENTES DEL CAPITAL DE TRABAJO

Este cuadro muestra el movimiento experimentado por las cuentas que conforman el Activo Circulante y el Pasivo Circulante, durante el período cubierto por los estados financieros.

Cada uno de los rubros de este cuadro debe reflejar la diferencia entre los saldos de las cuentas correspondientes al inicio del ejercicio, actualizados según la variación experimentada por el Indice de Precios al Consumidor en el periodo, y los saldos respectivos a la fecha de cierre del ejercicio.

- 53.10.00 <u>Disponible, títulos de renta fija y de renta variable</u>: Corresponde a la variación neta de los subgrupos de cuentas 11.01.00, 11.02.00 y 11.03.00.
- 53.20.00 <u>Derechos por operaciones a futuro y contratos de underwriting</u>: Corresponde a la variación neta de los subgrupos de cuentas 11.04.00 y 11.05.00.
- 53.30.00 <u>Deudores por intermediación, documentos y cuentas por cobrar</u>: Corresponde a la variación neta de los subgrupos de cuentas 11.06.00 y 11.07.00.
- 53.40.00 <u>Cuentas corrientes con personas y empresas relacionadas:</u>

  Corresponde a la variación neta del subgrupo de cuenta 11.10.00.
- 53.90.00 Otros activos circulantes: Corresponde a la variación neta de los subgrupos de cuentas 11.08.00, 11.09.00, 11.11.00, 11.12.00 y 11.19.00.



- 53.00.00 TOTAL AUMENTOS (DISMINUCIONES) ACTIVOS CIRCULANTES

  Corresponde a la suma algebraica de los códigos 53.10.00 al 53.90.00.
- 54.10.00 Obligaciones con bancos e instituciones financieras: Corresponde a la variación neta del subgrupo de cuenta 21.01.00.
- 54.20.00 <u>Obligaciones por operaciones a futuro y contratos de</u>

  <u>underwriting</u>: Corresponde a la variación neta de los subgrupos de cuentas 21.02.00 y 21.03.00.
- 54.30.00 Acreedores por intermediación, documentos y cuentas por pagar: Corresponde a la variación neta de los subgrupos de cuentas 21.04.00 y 21.05.00.
- 54.40.00 <u>Cuentas corrientes con personas y empresas relacionadas</u>:

  Corresponde a la variación neta del subgrupo de cuenta 21.10.00.
- 54.90.00 Otros pasivos circulantes: Corresponde a la variación neta de los subgrupos de cuentas 21.06.00, 21.07.00, 21.08.00, 21.09.00 y 21.19.00.
- 54.00.00 TOTAL (AUMENTOS) DISMINUCIONES PASIVOS CIRCULANTES

Corresponde a la suma algebraica de los códigos 54.10.00 al 54.90.00.

# 50.00.00 AUMENTO (DISMINUCION) DEL CAPITAL DE TRABAJO

Corresponde a la suma algebraica de los códigos 53.00.00 y 54.00.00.

#### 5.04 NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las notas explicativas tienen por objetivo proporcionar información adicional sobre las cifras contenidas en los estados financieros, para una mejor comprensión de éstos por parte de los usuarios. Por lo tanto, las notas son parte integrante de los estados financieros.



En la preparación de las notas explicativas deben considerarse los siguientes aspectos:

- a) Las notas explicativas número 1, 2 y 3 deben presentarse en la mísma secuencia en que se indican.
- b) las notas explicativas deben ser redactadas en un lenguaje claro y preciso, con el objeto que exista una adecuada interpretación por parte de los usuarios, cuidando además su presentación.
- c) Las notas explicativas que se refieren a cifras incluidas en los estados financieros deben presentarse en miles de pesos y compararse con las respectivas del ejercicio anterior, éstas últimas debidamente actualizadas conforme a lo señalado en el número 5.00 de esta sección.
- d) Las notas explicativas deben presentarse en hoja tamaño oficio, debidamente identificadas con el nombre del intermediario de valores, fecha de los estados financieros y adheridas a éstos.

A continuación se establecen las notas explicativas mínimas que deben ser incluidas en cada oportunidad; sin perjuicio de aquellas que deban agregarse conforme a lo señalado en los puntos 5.01, 5.02 y 5.03.

#### 1. Principales criterios contables aplicados

Indicar los criterios o prácticas contables de aceptación general, aplicadas por la empresa en el registro de sus operaciones y preparación de sus estados financieros.

- Período: Indicar los períodos que cubren los estados financieros.
- Corrección monetaria: Descripción breve de las bases sobre las cuales se aplicó la corrección monetaria, señalando los factores de actualización utilizados para ambos ejercicios que se informan y para los saldos del ejercicio anterior, aplicado para fines comparativos.
- Valorización de inversiones: Descripción de los métodos de valorización aplicados para las distintas inversiones.



- Activo fijo: Descripción del método de valorización y de cálculo de las depreciaciones del activo fijo, señalando el monto total de estas últimas para ambos períodos.

Además de los criterios y normas antes señaladas, la sociedad debe hacer referencia, entre otras, a las siguientes materias, cuando corresponda:

- Conversión de moneda extranjera, indicando tipos de cambio.
- Amortización de intangibles, indicando monto total y número de cuotas por amortizar.
- Indemnización por años de servicios, indicando el monto y método de cálculo utilizado.

#### 2. Cambios contables

Indicar los cambios ocurridos en la aplicación de principios contables y/o en estimaciones contables, haciendo mención a la naturaleza del cambio, justificación para hacerlo, efecto en resultados y en otras partidas de los estados financieros.

En el evento que no hayan cambios contables, debe señalarse expresamente esta circunstancia.

#### 3. Ajuste monetario

Indicar la corrección monetaria y la diferencia de cambio aplicada a los activos y pasivos no monetarios, cuentas de patrimonio y de resultados, según el cuadro siguiente:

	CORRECCION	MONETARIA	DIFERENCIA	DE CAMBIO
Rubros	EJ. ACTUAL	EJ. ANTERIOR	EJ. ACTUAL	EJ. ANTERIOR
	CARGO (ABONO)	CARGO (ABONO)	CARGO (ABONO)	CARGO (ABONO)

Activo circulante
Activo fijo
Otros activos
Pasivo circulante
Pasivo largo plazo
Patrimonio
Cuentas de resultados

Cargo (abono) a resultados



PAGINA 32.0

### 4. <u>Inversiones</u>

Indicar el detalle de inversiones en cartera propia según el esquema que se muestra en los cuadros a), b), y c) siguientes.

## a) <u>Instrumentos de renta variable</u>

INSTRUMENTOS	VALOR CONTABLE		NOR LOR	VALOR NETO	MAYOR VALOR	VALOR MERCADO	VALOR NETO EJ. ANTERIO
Acciones		(	)			<u> </u>	
Cuotas F.M.		(	)				
Otras inver- siones		(	)				
TOTAL		(	)	<del></del> ,			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·

El Valor neto corresponde al costo de adquisición corregido monetariamente menos el menor valor por ajuste a mercado de la inversión o por provisiones adicionales efectuadas por la administración, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente. En el caso de haber constituido provisiones adicionales, éstas deberán detallarse señalando por instrumento, monto provisionado y circunstancias que sustentan el ajuste efectuado.

# b) <u>Instrumentos de renta fija</u>

INSTRUMENTOS	VALOR PRESENTE		NOR LOR	VALOR NETO	MAYOR VALOR	VALOR MERCADO	VALOR NETO EJ. ANTERIOR
Del Estado		(	)				
De entidades financieras		(	)				
De empresas		(	)				
Otros emisores		(	)				
TOTAL	- <del></del>	(	)		M. <u> </u>	***************************************	

El Valor neto corresponde al valor presente de la inversión menos el menor valor por ajuste a mercado de los instrumentos o por provisiones adicionales efectuadas por la administración, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente. En el caso de haber constituido provisiones adicionales, éstas deberán detallarse señalando por instrumento, monto provisionado y circunstancias que sustentan el ajuste efectuado.

PAGINA	33.0
--------	------

## c) Inversiones en otras entidades

c.1.) Títulos de deuda que no constituyen valores de oferta pública

NOMBRE ENTIDAD	VALOR NOMINAL TIR (U.F.; M\$; M.E.) COMPRA	VALOR FECHA A PRESENTE VENCIMIENTO	VALOR PRESENTE EJ. ANTERIOR
1.			
2.			
3.			
TOTAL			

Debe señalarse en cada caso, el origen de dicho título de deuda.

# c.2.) Acciones sin cotización bursátil y derechos en sociedades

N° MALOR			IN	FORMACION EM		
NOMBRE ENTIDAD	ACCIONES y % PARTIC.	VALOR CONTABLE	PATRIMONIO	RESULTADOS	FECHA INFORMAC.	TOTAL EJ.ANTERIOR
Acciones						
1.						
2.						
3.						
Derechos						
1.			•			
2.						
3.						
TOTAL					····	

En caso que se constituyan provisiones, debe revelarse este hecho señalando monto y circunstancias que sustentan el ajuste efectuado.

# 5. Derechos por operaciones a futuro

Indicar el detalle de los derechos por operaciones a futuro, según el esquema que se muestra en los cuadros a), b) y c) siguientes:

PA	GI	N	Δ
$\Gamma$	C I		_

34.0

# a) Derechos sobre títulos por compromisos de compra

Indicar los derechos sobre títulos por compromisos de compra vigentes, agrupados por tipo de emisor, según el cuadro siguiente:

INSTRUMENTOS	VALOR PRESENTE	MEN VAL		PERD COMP CALZ	ROM.	VALOR NETO	MAYOR VALOR	VALOR MERCADO	VALOR NETO EJERCICIO ANTERIOR
Del Estado		(	)	(	)	***************************************		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
De entidades financieras		(	)	(	)				
Otros		(	)	(	)				
TOTAL		(	)	(	)	<u></u> .			<del></del> -

Derechos hasta 7 días

Derechos sobre 7 días

El "Valor neto" corresponde al "Valor presente" menos las provisiones por menores valores de mercado y las pérdidas en compromisos calzados de los instrumentos comprometidos comprar, a la fecha de cierre de los estados financieros.

# b) Derechos a cobrar por compromisos de venta

Indicar los derechos a cobrar por compromisos de venta vigentes, agrupados por tipo de emisor, según el cuadro siguiente:

INSTRUMENTOS	VENCIMIENTO D	EL COMPROMISO	TOTAL		
•	HASTA 7 DIAS	SOBRE 7 DIAS	EJ. ACTUAL	EJ. ANTERIOR	
Del Estado					
De entidades financieras					
Otros					
TOTALES	W. d. in the state of the state	Name 12 Aug 12			



**PAGINA** 

35.0

Los derechos sobre títulos por compromisos de compra y los derechos a cobrar por compromisos de venta, se valorizan a la fecha de cierre de los estados financieros de acuerdo a lo establecido en la Circular N° 514, de fecha 13 de Junio de 1985.

## c) Derechos a cobrar por contratos a futuro

DETALLE FECHA DE VENCIMIENTO MONTO TOTAL (miles \$)

Derechos a cobrar equivalentes UF

Derechos a cobrar equivalentes M/E

TOTAL

Los derechos por contratos a futuro se valorizan según el valor de la unidad de fomento o del tipo de cambio vigente de la moneda extranjera, a la fecha de cierre de los estados financieros.

#### 6. Derechos sobre títulos por contratos de underwriting

Indicar por emisor, detalle de los instrumentos con contrato de suscripción a firme, pendientes de colocar en el mercado, a la fecha de cierre de los estados financieros.

EMISOR	INSTRUMENTO	UNIDADES	FECHA VENCIMIENTO	VALOR DE SUSCRIPCION			
			DEL CONTRATO	EJ. ACTUAL	EJ. ANTERIOR		
1							
2							
3							
TOTAL							

## 7. Deudores por intermediación

Indicar por tipo de deudor y plazos al vencimiento, las operaciones de intermediación por cobrar a la fecha de cierre de los estados financieros, según el esquema señalado en el cuadro siguiente:

000632



**PAGINA** 

36.0

	VENCIMIENTO			VENCIDOS		тот	TOTAL		
DEUDOR	HASTA 7 DIAS	SOBRE 7 DIAS	HASTA 10 DIAS	SOBRE 10 DIAS	SOBRE 30 DIA	S EJ.ACTUAL	EJ.ANTERIOR		
Clientes			, <u>.</u>		(	)			
Intermediarios de valores					(	)			
Entidades relacionadas					(	)			
TOTAL		·			(	)			

La columna "Hasta 7 días", refleja el total por cobrar que está vigente y por vencer hasta 7 días, contado desde la fecha de cierre de los estados financieros.

La columna "Vencidos sobre 30 días", corresponde a la provisión que debe efectuarse por aquellas partidas que se encuentran impagas por más de 30 días, contado desde la fecha en que debió pagarse y la fecha de cierre de los estados financieros.

La columna "Total Ej. actual" corresponde al monto de los deudores por intermediación menos la provisión por deudores que se encuentran impagos sobre 30 días y debe ser igual a lo informado en el código 11.06.00 "Deudores por Intermediación".

La columna "Total Ej. anterior" corresponde al saldo por cobrar a la fecha de cierre del ejercicio anterior, neto de la provisión correspondiente.

# 8. Obligaciones con Bancos e Instituciones Financieras

Indicar las obligaciones que ha contraído el intermediario de valores con instituciones financieras, tanto de corto plazo como de largo plazo, según el cuadro siguiente:

# a) Corto plazo

ENTIDADES	MONTO	EN:	TASA	VENCI	MIENTO	TOTAL (	miles \$)	
FINANCIERAS	M\$;			DE INTERES	HASTA 7 DIAS	SOBRE 7 DIAS	EJ.ACTUAL	EJ.ANTERIOR
•				<del></del>				
)								
· .								



37.0

b) Largo plazo

ENTIDADES MONTO EN: TASA DE VENCIFINANCIERAS MS; U.F.; 6 M.E. INTERES MIENTO EJ. ACTUAL EJ. ANTERIOR

l.

2.

3.

TOTAL

Cuando por las obligaciones descritas anteriormente existan cláusulas especiales que hagan necesaria una mayor información, ésta debe exponerse al pie del cuadro.

# 9. Obligaciones por operaciones a futuro

Indicar el detalle de las obligaciones por operaciones a futuro según el esquema que se muestra en los cuadros a), b) y c) siguientes:

# a) Obligaciones por compromisos de compra

Indicar las obligaciones por compromisos de compra vigentes, agrupados por tipo de emisor, según el cuadro siguiente:

INSTRUMENTO	VENCIMIENTO	COMPROMISOS	TOTAL		
	HASTA 7 DIAS	SOBRE 7 DIAS	EJ. ACTUAL	EJ. ANTERIOR	
Del Estado					
De entidades financieras					
Otros					
TOTALES					

# b. Obligaciones en títulos por compromisos de venta

Indicar las obligaciones en títulos por compromisos de venta vigentes, agrupados por tipo de emisor, según el cuadro siguiente:



38.0

INSTRUMENTO	VALOR PRESENTE	MAYOR VALOR	VALOR NETO	MEN VAL		VALOR MERCADO	VALOR NETO EJ. ANTERIOR
Del Estado			•	(	)		
De entidades financieras				(	)		
Otros				(	)		
TOTAL				(	)		P. J. J. S. J. S.

Obligaciones a más de 7 días

Las Obligaciones por compromisos de compra y de venta, se valorizan a la fecha de cierre de los estados financieros de acuerdo a lo establecido en la Circular N° 514, de fecha 13 de Junio de 1985.

El "Valor neto" corresponde al "Valor presente" más las provisiones por mayor valor de mercado de los instrumentos comprometidos vender, a la fecha de cierre de los estados financieros.

# c) Obligaciones por contratos a futuro

Indicar las obligaciones por contratos a futuro según el esquema señalado en el cuadro siguiente:

OBRE 7 DIAS	EJ. ACTUAL	EJ.ANTERIOR

Las obligaciones por contratos a futuro se valorizan según el valor de la unidad de fomento o del tipo de cambio vigente de la moneda extranjera, a la fecha de cierre de los estados financieros.

PAGINA 39.0

# 10. Acreedores por intermediación

Indicar por tipo de acreedor y plazos al vencimiento las operaciones de intermediación por pagar a la fecha de cierre de los estados financieros, según el esquema señalado en el cuadro siguiente:

ACREEDOR	VENC	CIMIENTO	TOTAL		
	HASTA 7 DIAS	SOBRE 7 DIAS	EJ. ACTUAL	EJ. ANTERIOR	
Cliente					
Intermediarios de valores					
Entidades relacionada					
TOTAL					

## 11. Impuesto a la renta

Indicar el monto de los impuestos a pagar y los PPM (Pagos provisionales mensuales) aplicables o monto de las pérdidas tributatarias aprovechables a futuro.

# 12. Contingencias y compromisos

- a) Compromisos directos: Indicar monto y naturaleza de las garantías otorgadas, con especificación de los activos comprometidos y las obligaciones propias que las originaron.
- b) Garantías reales en activos sociales constituidos a favor de obligaciones de terceros: Indicar monto de la garantía, nombre del beneficiario, activos comprometidos, relación del tercero con el intermediario y cualquier otra información que se estime necesaria.
- c) <u>Legales</u>: Indicar juícios y otras acciones en que se encuentre comprometida la sociedad con especificación de: origen, montos y provisiones efectuadas a la fecha de cierre de los estados financieros.

40.0

En la información referente a procesos judiciales debe indicarse la naturaleza de la acción deducida (civil, laboral, penal, etc.) y tipo de ella (especificando si es juicio ordinario, especial, ejecutivo, etc.), tribunal en que se encuentra radicado, número de rol, partes litigantes y estado de tramitación de la causa respectiva.

d) <u>Custodia de valores</u>: Indicar el monto correspondiente a los instrumentos en custodia y en administración de cartera de terceros, según el cuadro siguiente:

	RENTA	RENTA FIJA			TOTAL (Miles \$)		
ACTIVIDAD	VARIABLE	MILES \$	U.F.	M. E.	EJ.ACTUAL	EJ.ANTERIOF	
Custodia de Valores	•			-		377-124	
Administr. de Carte	ra						
de terceros							
TOTAL							

Los instrumentos de renta variable se presentan a valores de mercado y los de renta fija a valores nominales finales.

- e) <u>Garantías personales</u>: Indicar las cauciones otorgadas por la entidad (avales, fianzas, solidaridad, etc.) señalando nombre y relación con el beneficiario y monto comprometido.
- f) Garantías por operaciones: Indicar las garantías otorgadas en cumplimiento del Art. 30, de la Ley N° 18.045, señalando monto, representante de acreedores beneficiarios e instrumentos entregados en garantía. En el caso de póliza de seguro o boleta bancaria, debe señalarse además, la institución emisora del documento y fecha de vencimiento. También se debe indicar cualquier otra garantía adicional que se hubiere otorgado para garantízar las operaciones del intermediario.

#### 13. Cambios en el patrimonio

Indicar las principales variaciones del patrimonio en el ejercicio, de acuerdo al cuadro siguiente:

41.0

# CUENTAS DE PATRIMONIO

MOVIMIENTOS CAPITAL RESERVA PAGADO

RIZAC.

RESERVA OTRAS REVALO- MAYOR VALOR

ACC. BOLSA

UTILIDAD RESER-(PERDIDA) VAS ACUMULADA

UTILIDAD (PERDIDA) TOTALES EJERCICIO

Saldos iniciales

Corrección monetaria

Util. (Pérd.) ejercicio

TOTAL EJ. ACTUAL

TOTAL

EJ. ANTERIOR

# 14. Cauciones otorgadas por terceros a favor del intermediario

Indicar las principales garantías reales y/o personales recibidas de terceros en favor de la entidad, señalando en forma expresa la relación entre la entidad informante y el otorgante de la caución, monto de los pasivos involucrados e identificación del acreedor que recibe la garantía.

# 15. Transacciones con personas y empresas relacionadas

Describir las principales transacciones con personas y empresas relacionadas, de acuerdo a lo establecido en la Circular Nº 109 de esta Superintendencia o la que se dicte en su reemplazo, conforme al cuadro siguiente:

RIT	TF	SALDO			
NOMBRE Y R U T RELACION	DESCRIPCION	MONTO	RESULTADO	ACTIVO	PASIVO
CIO ACTUAL				a sis-si	
	R U T	R U T  DESCRIPCION	RUT  DESCRIPCION MONTO	DESCRIPCION MONTO RESULTADO	R U T  DESCRIPCION MONTO RESULTADO ACTIVO

TOTAL EJERCICIO ANTERIOR



## 16. Sanciones

Indicar las sanciones de cualquier naturaleza que esta Superintendencia haya cursado a la sociedad, a sus directores y/o administradores. Para tal efecto se debe indicar fecha y número de resolución, fecha de notificación y si ha sido reclamada judicialmente. En este último caso se debe señalar tribunal, partes, número de rol, fecha de notificación a la Superintendencia, estado de tramitación de la causa y cualquier otro antecedente que sea considerado importante por el intermediario de valores.

Esta información debe cubrir las sanciones aplicadas en el período comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre del año anterior y durante el ejercicio actual. No obstante lo anterior, si la sanción fuere reclamada judicialmente, en esta nota debe seguir informándose hasta que la causa se encuentre con sentencia ejecutoriada y se haya cumplido con la sanción impuesta.

En caso de no haberse aplicado sanciones en los períodos indicados, debe mencionarse expresamente esta circunstancia.

#### 17. Hechos relevantes

Indicar todo hecho relevante ocurrido en el período cubierto por los estados financieros. En esta materia, a modo de ejemplo se pueden mencionar: disminución importante del valor de los activos, variaciones cambiarias de importancia, cambios relevantes en alguna condición de mercado, cambios en la administración y/o propiedad de la entidad, cualquier situación de incumplimiento de las normas de patrimonio mínimo, liquidez y solvencia establecida en la Norma de Carácter General N° 17, y cualquier otro hecho que pueda producir influencia positiva o negativa en la marcha de la empresa.

# 18. Hechos posteriores

Indicar todo hecho significativo, de cualquier naturaleza, que pueda producir influencia positiva o negativa en la marcha de la entidad ocurrido entre la fecha de cierre del ejercicio y la de presentación de los estados financieros a esta Superintendencia.



Si no existen hechos posteriores, esta circunstancia deberá revelarse expresamente. Esta nota, por su naturaleza, no debe presentarse en forma comparativa.

## 6.00 CONDICIONES DE PATRIMONIO, LIQUIDEZ Y SOLVENCIA

Exponer las condiciones de patrimonio, liquidez y solvencia, determinadas de acuerdo a la Norma de Carácter General N° 17 y Circular que la complementa o de aquellas que se dicten en su reemplazo. La determinación del patrimonio depurado, patrimonio líquido, monto de cobertura patrimonial, índices de liquidez y solvencia debe adjuntarse a los estados financieros como informe anexo.

El contenido de esta sección es la siguiente:

- 6.01 <u>Valor unidad de fomento</u>: Indicar en pesos el valor de la unidad de fomento correspondiente a la fecha de cierre de los estados financieros.
- 6.02 <u>Patrimonio mínimo legal</u>: Expresar en miles de pesos, el patrimonio mínimo legal de 6.000 ó 14.000 UF, según se trate de intermediarios de valores que operen por cuenta de terceros o por cuenta propia, conforme al valor de la unidad de fomento señalada en el número anterior.
- 6.03 <u>Patrimonio depurado</u>: Indicar en miles de pesos, el patrimonio determinado conforme a lo establecido en el punto l. de la Sección I, de la Norma de Carácter General N° 17.
- 6.04 <u>Patrimonio líquido</u>: Indicar en miles de pesos, el monto determinado en el punto l. de la Sección II, de la Norma de Carácter General antes señalada.
- 6.05 <u>Monto de cobertura patrimonial</u>: Indicar en miles de pesos, el monto de cobertura patrimonial, determinado según lo definido en el punto 2., de la Sección II de la Norma de Carácter General antes citada y en la Circular que la complementa.
- 6.06 <u>Liquidez general</u>: Indicar con 2 decimales, el cuociente de la relación activos disponibles y realizables a menos de 7 días/pasivos exigibles a menos de 7 días, según lo definido en el punto 2.1., de la Sección II de la Norma de Carácter General ya citada.

44.0

- 6.07 <u>Liquidez por intermediación</u>: Indicar con 2 decimales el cuociente de la relación activos disponibles y deudores por intermediación/ acreedores por intermediación, según lo definido en el punto 2.2., de la Sección I de la Norma de Carácter General antes indicada.
- 6.08 Razón de endeudamiento: Indicar con 2 decimales el cuociente de la relación total pasivo exigible/ patrimonio líquido, según lo definido en el punto 3.2., de la Sección I de la Norma de Carácter General antes señalada.
- 6.09 Razón de cobertura patrimonial: Indicar con 2 decimales el porcentaje que represente el monto de cobertura en el patrimonio líquido de la entidad.

# 7.00 ANTECEDENTES SOBRE CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD Y ULTIMA REFORMA ESTATUTARIA

Indicar los antecedentes respecto de la escritura de constitución legal de la sociedad, señalando la ciudad, fecha y notaría en que se hubiere otorgado la escritura de constitución social e individualización de las publicaciones e inscripciones efectuadas para su legalización. Los mismos antecedentes deben indicarse respecto de la última reforma de estatutos que hubiere efectuado la sociedad.

#### 8.00 DECLARACION DE RESPONSABILIDAD

El representante legal y el contador de la sociedad deben registrar su nombre y firmar el "Modelo de presentación de Estados Financieros", responsabilizándose con ello de la veracidad de la información proporcionada.

# 9.00 DECLARACION DE LOS AUDITORES EXTERNOS

Los auditores externos deben firmar el "Modelo de presentación de Estados Financieros" cuando corresponda a un ejercicio auditado, indicando fecha del dictamen y períodos cubiertos por los estados financieros auditados.



# III. DISPOSICIONES GENERALES

# l. <u>Publicación</u>

Los corredores de bolsa y agentes de valores deben publicar un resumen de sus estados financieros anuales dentro del tercer mes, contado desde su fecha de cierre, en un periódico de amplia circulación de su domicilio social o en el Boletín emitido por la Bolsa de Valores respectiva, de acuerdo a las instrucciones impartidas por esta Superintendencia o a aquellas que imparta en su reemplazo.

# 2. <u>Derogaciones</u>

Deróganse a contar de la fecha de vigencia de esta Circular, las Circulares N°s 165, 384 y 386, de 24 de mayo de 1982, 31 de enero de 1984 y 21 de febrero de 1984, respectivamente.

# 3. Vigencia

La aplicación de las normas y disposiciones contenidas en la presente circular rigen a partir del  $1^{\circ}$  de Enero de 1986.



La circular N° 578 fue enviada a todo el mercado asegurador.



# PLAN DE CUENTAS PARA INTERMEDIARIOS DE VALORES

#### BALANCE GENERAL

### 10.00.00 TOTAL ACTIVOS

#### 11.00.00 TOTAL ACTIVOS CIRCULANTES

#### 11.01.00 DISPONIBLE

- 11.01.10 CAJA
- 11.01.20 BANCOS

# 11.02.00 TITULOS DE RENTA VARIABLE (NETO)

- 11.02.10 ACCIONES
- 11.02.20 CUOTAS DE FONDOS MUTUOS
- 11.02.80 OTROS TITULOS DE RENTA VARIABLE
- 11.02.90 PROVISION MENOR VALOR TITULOS DE RENTA VARIABLE (MENOS)

# 11.03.00 TITULOS DE RENTA FIJA (NETO)

- 11.03.10 TITULOS DEL ESTADO
- 11.03.20 TITULOS DE ENTIDADES FINANCIERAS
- 11.03.30 TITULOS DE EMPRESAS
- 11.03.80 OTROS EMISORES DE RENTA FIJA
- 11.03.90 PROVISION MENOR VALOR TITULOS DE RENTA FIJA (MENOS)

### 11.04.00 DERECHOS POR OPERACIONES A FUTURO

- 11.04.10 DERECHOS SOBRE TITULOS POR COMPROMISOS DE COMPRA
- 11.04.20 DERECHOS A COBRAR POR COMPROMISOS DE VENTA
- 11.04.30 DERECHOS A COBRAR POR CONTRATOS A FUTURO
- 11.04.40 DERECHOS POR OTRAS OPERACIONES A FUTURO
- 11.04.80 PROVISION MENOR VALOR DE TITULOS EN COMPROMISOS DE COMPRA (MENOS)
- 11.04.90 PROVISION POR FUTURAS PERDIDAS EN COMPROMISO (MENOS)

# 11.05.00 DERECHOS SOBRE TITULOS POR CONTRATOS DE UNDERWRITING

11.05.10 DERECHOS POR CONTRATOS DE UNDERWRITING

#### 11.06.00 DEUDORES POR INTERMEDIACION (NETO)

- 11.06.10 DEUDORES POR INTERMEDIACION
- 11.06.20 COMISIONES POR COBRAR INTERMEDIACION DE VALORES



- 11.06.30 DERECHOS DE BOLSA POR COBRAR
- 11.06.90 PROVISION DEUDORES POR INTERMEDIACION DE DUDOSA COBRANZA (MENOS)

# 11.07.00 DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR (NETO)

- 11.07.10 DOCUMENTOS POR COBRAR
- 11.07.20 DIVIDENDOS POR COBRAR
- 11.07.30 CUENTAS CORRIENTES DEL PERSONAL
- 11.07.80 OTRAS CUENTAS POR COBRAR
- 11.07.90 PROVISION DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR DE DUDOSA COBRANZA (MENOS)

# 11.08.00 IMPUESTOS POR RECUPERAR

- 11.08.10 PAGO PROVISIONAL MENSUAL (PPM)
- 11.08.20 IVA CREDITO FISCAL
- 11.08.30 CREDITO GASTOS DE CAPACITACION

#### 11.09.00 DEUDORES VARIOS

11.09.10 DEUDORES VARIOS

#### 11.10.00 CUENTAS CORRIENTES CON PERSONAS Y EMPRESAS RELACIONADAS

- 11.10.10 CUENTAS CORRIENTES SOCIEDADES RELACIONADAS
- 11.10.20 CUENTAS CORRIENTES SOCIOS O ACCIONISTAS
- 11.10.30 CUENTAS CORRIENTES DIRECTORES Y/O ADMINISTRADORES
- 11.10.90 CUENTAS CORRIENTES OTRAS PERSONAS RELACIONADAS

# 11.11.00 TITULOS ENTREGADOS EN GARANTIA (NETO)

- 11.11.10 TITULOS DE RENTA VARIABLE EN GARANTIA
- 11.11.20 TITULOS DE RENTA FIJA EN GARANTIA
- 11.11.90 PROVISION MENOR VALOR TITULOS EN GARANTIA

#### 11.12.00 GASTOS ANTICIPADOS

- 11.12.10 SEGUROS CONTRATADOS
- 11.12.20 ARRIENDOS ANTICIPADOS
- 11.12.90 OTROS GASTOS ANTICIPADOS

# 11.19.00 OTROS ACTIVOS CIRCULANTES

11.19.10 OTROS ACTIVOS CIRCULANTES



#### 12.00.00 TOTAL ACTIVOS FIJOS

#### 12.01.00 TERRENOS, EDIFICIOS E INSTALACIONES

- 12.01.10 TERRENOS Y EDIFICIOS
- 12.01.20 INSTALACIONES

#### 12.02.00 EQUIPOS Y MOBILIARIO DE OFICINA

- 12.02.10 EQUIPOS DE OFICINA
- 12.02.20 MOBILIARIO DE OFICINA

#### 12.08.00 OTROS ACTIVOS FIJOS

- 12.08.10 ACTIVOS EN LEASING
- 12.08.90 OTROS ACTIVOS FIJOS

#### 12.09.00 DEPRECIACIONES ACUMULADAS (MENOS)

12.09.10 DEPRECIACIONES ACUMULADAS

# 13.00 00 TOTAL OTROS ACTIVOS

#### 13.01.00 TITULOS PATRIMONIALES BOLSAS DE VALORES

13.01.10 ACCION BOLSA DE COMERCIO DE SANTIAGO

# 13.02.00 INVERSIONES EN OTRAS ENTIDADES (NETO)

- 13.02.10 ACCIONES SIN COTIZACION BURSATIL
- 13.02.20 DERECHOS EN SOCIEDADES
- 13.02.30 TITULOS DE DEUDA SIN OFERTA PUBLICA
- 13.02.90 PROVISION POR PERDIDAS EN INVERSIONES EN OTRAS ENTIDADES (MENOS)

# 13.03.00 ACTIVOS INTANGIBLES (NETO)

- 13.03.10 DERECHOS DE LLAVE
- 13.03.20 INSTALACIONES, REMODELACIONES Y OTROS EN LOCALES ARRENDADOS
- 13.03.30 GASTOS DE ORGANIZACION
- 13.03.80 OTROS ACTIVOS INTANGIBLES
- 13.03.90 AMORTIZACION ACUMULADA ACTIVOS INTANGIBLES (MENOS)

# 13.04.00 CUENTAS POR COBRAR A PERSONAS Y EMPRESAS RELACIONADAS A LARGO PLAZO

- 13.04.10 CUENTAS POR COBRAR A SOCIEDADES RELACIONADAS
- 13.04.20 CUENTAS POR COBRAR A SOCIOS O ACCIONISTAS



- 13.04.30 CUENTAS POR COBRAR A DIRECTORES Y/O ADMINISTRADORES
- 13.04.90 CUENTAS POR COBRAR A OTRAS PERSONAS RELACIONADAS

# 13.05.00 DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO

- 13.05.10 DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO
- 13.05.20 CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO

### 13.06.00 VALORES EN GARANTIA DE OBLIGACIONES A LARGO PLAZO

- 13.06.10 TITULOS DE RENTA VARIABLE EN GARANTIA A LARGO PLAZO
- 13.06.20 TITULOS DE RENTA FIJA EN GARANTIA A LARGO PLAZO
- 13.06.30 TITULOS EN GARANTIA DE OBLIGACIONES DE TERCEROS
- 13.06.90 PROVISION MENOR VALOR TITULOS EN GARANTIA LARGO PLAZO (MENOS)

#### 13.09.00 OTROS ACTIVOS

13.09.10 OTROS ACTIVOS

#### 20.00.00 TOTAL PASIVOS

#### 21.00.00 TOTAL PASIVOS CIRCULANTES

# 21.01.00 OBLIGACIONES CON BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS CORTO PLAZO

- 21.01.10 OBLIGACIONES EN MONEDA NACIONAL CORTO PLAZO
- 21.01.20 OBLIGACIONES EN MONEDA EXTRANJERA CORTO PLAZO

#### 21.02.00 OBLIGACIONES POR OPERACIONES A FUTURO

- 21.02.10 OBLIGACIONES POR COMPROMISOS DE COMPRA
- 21.02.20 OBLIGACIONES EN TITULOS POR COMPROMISOS DE VENTA
- 21.02.30 OBLIGACIONES POR CONTRATOS A FUTURO
- 21.02.40 OBLIGACIONES POR OTRAS OPERACIONES A FUTURO
- 21.02.90 PROVISION MAYOR VALOR TITULOS EN COMPROMISOS DE VENTA

#### 21.03.00 OBLIGACIONES POR CONTRATOS DE UNDERWRITING

21.03.10 OBLIGACIONES POR CONTRATOS UNDERWRITING

# 21.04.00 ACREEDORES POR INTERMEDIACION

21.04.10 ACREEDORES POR INTERMEDIACION

#### 21.05.00 DOCUMENTOS Y CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

- 21.05.10 DOCUMENTOS POR PAGAR
- 21.05.20 CUENTAS POR PAGAR



- 21.05.30 REMUNERACIONES Y HONORARIOS POR PAGAR
- 21.05.40 DERECHOS DE BOLSA POR PAGAR
- 21.05.50 DIVIDENDOS POR PAGAR
- 21.05.60 COMISIONES POR PAGAR
- 21.05.70 INSTITUCIONES DE PREVISION POR PAGAR
- 21.05.90 OTRAS CUENTAS POR PAGAR

#### 21.06.00 IMPUESTOS POR PAGAR

- 21.06.10 IVA DEBITO FISCAL
- 21.06.20 IMPUESTO UNICO TRABAJADORES
- 21.06.30 P.P.M. POR PAGAR
- 21.06.40 IMPUESTO DE 2a. CATEGORIA
- 21.06.50 IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR
- 21.06.90 OTROS IMPUESTOS POR PAGAR

## 21.07.00 PROVISIONES Y RETENCIONES

- 21.07.10 PROVISION INDEMNIZACION AÑOS DE SERVICIO
- 21.07.20 PROVISION GRATIFICACIONES
- 21.07.30 RETENCIONES JUDICIALES
- 21.07.90 OTRAS PROVISIONES Y RETENCIONES

#### 21.08.00 ACREEDORES VARIOS

- 21.08.10 ACREEDORES VARIOS
- 21.09.00 INGRESOS ANTICIPADOS
  - 21.09.10 INGRESOS ANTICIPADOS
- 21.19.00 OTROS PASIVOS CIRCULANTES
  - 21.19.10 OTROS PASIVOS CIRCULANTES

# 22.00.00 TOTAL PASIVOS LARGO PLAZO

- 22.01.00 OBLIGACIONES A LARGO PLAZO CON BANCOS E INSTITUCIONES FINAN-CIERAS
  - 22.01.10 OBLIGACIONES EN MONEDA NACIONAL LARGO PLAZO
  - 22.01.20 OBLIGACIONES EN MONEDA EXTRANJERA LARGO PLAZO
- 22.02.00 DOCUMENTOS Y CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO
  - 22,02,10 DOCUMENTOS POR PAGAR LARGO PLAZO
  - 22.02.20 CUENTAS POR PAGAR LARGO PLAZO



# 22.03.00 CUENTAS POR PAGAR A PERSONAS Y EMPRESAS RELACIONADAS A LARGO PLAZO

- 22.03.10 CUENTAS POR PAGAR A SOCIEDADES RELACIONADAS
- 22.03.20 CUENTAS POR PAGAR A SOCIOS O ACCIONISTAS
- 22.03.30 CUENTAS POR PAGAR A DIRECTORES Y/O ADMINISTRADORES
- 22.03.90 CUENTAS POR PAGAR A OTRAS PERSONAS RELACIONADAS

# 22.09.00 OTROS PASIVOS A LARGO PLAZO

22.09.10 OTROS PASIVOS A LARGO PLAZO

# 23.00.00 TOTAL PATRIMONIO

## 23.01.00 CAPITAL PAGADO

- 23.01.10 CAPITAL SOCIAL
- 23.01.20 CAPITAL POR SUSCRIBIR (MENOS)
- 23.01.30 CAPITAL SUSCRITO Y NO PAGADO (MENOS)

# 23.02.00 RESERVAS DE REVALORIZACION

23.02.10 RESERVAS DE REVALORIZACION

#### 23.03.00 RESERVA MAYOR VALOR ACCION BOLSA DE VALORES

23.03.10 RESERVA MAYOR VALOR ACCION BOLSA DE VALORES

# 23.04.00 SOBREPRECIO EN COLOCACION ACCIONES PROPIAS

23.04.10 SOBREPRECIO EN COLOCACION ACCIONES PROPIAS

#### 23.05.00 OTRAS RESERVAS

23.05.10 OTRAS RESERVAS

# 23.06.00 UTILIDADES (PERDIDAS) ACUMULADAS

- 23.06.10 RESERVA FUTUROS DIVIDENDOS O PARTICIPACIONES
- 23.06.20 UTILIDADES ACUMULADAS
- 23.06.30 PERDIDAS ACUMULADAS (MENOS)

# 23.09.00 DIVIDENDOS PROVISORIOS O PARTICIPACIONES (MENOS)

- 23.09.10 DIVIDENDOS PROVISORIOS (MENOS)
- 23.09.20 PARTICIPACIONES PAGADAS (MENOS)



#### ESTADO DE RESULTADOS

#### 40.00.00 UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO

#### 41.00.00 TOTAL RESULTADO OPERACIONAL

#### 41.10.00 TOTAL INGRESOS OPERACIONALES

#### 41.11.00 COMISIONES POR OPERACIONES EN RUEDA

- 41.11.10 INTERMEDIACION DE ACCIONES EN RUEDA
- 41.11.20 INTERMEDIACION DE RENTA FIJA EN RUEDA
- 41.11.90 OTRAS COMISIONES EN RUEDA

#### 41.12.00 COMISIONES POR OPERACIONES FUERA DE RUEDA

- 41.12.10 INTERMEDIACION RENTA FIJA FUERA DE RUEDA
- 41.12.90 OTRAS COMISIONES FUERA DE RUEDA

#### 41.13.00 COMISIONES POR CONTRATOS DE COLOCACION PRIMARIA

- 41.13.10 COMISIONES POR CONTRATOS DE COLOCACION DE ACCIONES
- 41.13.20 COMISIONES POR CONTRATOS DE COLOCACION DE RENTA FIJA LARGO PLAZO

#### 41.14.00 UTILIDADES POR VENTAS DE CARTERA PROPIA

41.14.10 UTILIDADES POR VENTAS DE CARTERA

# 41.15.00 INGRESOS POR OPERACIONES A FUTURO

- 41.15.10 INTERESES SOBRE DERECHOS EN COMPROMISOS DE COMPRA
- 41.15.20 INTERESES SOBRE DERECHOS EN COMPROMISOS DE VENTA
- 41.15.30 INGRESOS POR CONTRATOS A FUTURO
- 41.15.40 INGRESOS POR OTRAS OPERACIONES A FUTURO

# 41.16.00 INGRESOS POR INTERESES Y DIVIDENDOS DE CARTERA PROPIA

- 41.16.10 INGRESOS POR CUOTAS DE FONDOS MUTUOS
- 41.16.20 INTERESES POR TITULOS DE RENTA FIJA
- 41.16.30 DIVIDENDOS POR ACCIONES

# 41.17.00 INGRESOS POR ADMINISTRACION DE CARTERA Y CUSTODIA DE VALORES

- 41.17.10 INGRESOS POR ADMINISTRACION DE CARTERA
- 41.17.20 INGRESOS POR CUSTODIA DE VALORES

#### 41.18.00 ASESORIA FINANCIERA

41.18.00 ASESORIA FINANCIERA



#### 41.19.00 OTROS INGRESOS OPERACIONALES

41.19.10 OTROS INGRESOS OPERACIONALES

## 41.20.00 TOTAL GASTOS OPERACIONALES

#### 41.21.00 COMISIONES Y SERVICIOS

- 41.21.10 GASTOS POR SERVICIOS VARIOS
- 41.21.20 GASTOS POR COMISIONES

# 41.22.00 PERDIDAS POR MENOR VALOR DE CARTERA PROPIA

- 41.22.10 PERDIDAS POR MENOR VALOR DE RENTA VARIABLE
- 41.22.20 PERDIDAS POR MENOR VALOR DE RENTA FIJA

#### 41.23.00 PERDIDAS POR VENTAS DE CARTERA PROPIA

41.23.10 PERDIDAS POR VENTAS DE VALORES EN CARTERA

# 41.24.00 GASTOS POR OPERACIONES A FUTURO

- 41.24.10 INTERESES EN OBLIGACIONES DE COMPRAS
- 41.24.20 INTERESES EN OBLIGACIONES DE VENTAS
- 41.24.30 PERDIDAS POR MAYOR VALOR OBLIGACIONES EN TITULO
- 41.24.40 PERDIDAS POR COMPROMISOS
- 41.24.50 PERDIDAS POR CONTRATOS A FUTURO
- 41.24.60 PERDIDAS POR OTRAS OPERACIONES A FUTURO

# 41.25.00 GASTOS FINANCIEROS

- 41.25.10 INTERESES DE BANCOS Y FINANCIERAS
- 41,25,20 INTERESES DE OTRAS ENTIDADES

#### 41.26.00 GASTOS DE ADMINISTRACION Y COMERCIALIZACION

- 41.26.10 GASTOS DE PERSONAL
- 41.26.20 CASTOS DE PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES
- 41.26.30 GASTOS GENERALES
- 41.26.40 SEGUROS
- 41,26,50 MULTAS
- 41.26.60 PERDIDAS POR DEUDORES DE DUDOSA COBRANZA
- 41.26.70 IMPUESTOS VARIOS
- 41.26.90 OTROS GASTOS DE ADMINISTRACION Y COMERCIALIZACION

P-09.0

#### 41.27.00 AMORTIZACIONES Y DEPRECIACIONES

- 41,27,10 DEPRECIACIONES
- 41.27.20 AMORTIZACIONES
- 41.29.00 OTROS GASTOS OPERACIONALES
  - 41,29,10 OTROS GASTOS OPERACIONALES

# 42.00.00 TOTAL RESULTADO NO OPERACIONAL

## 42.10.00 TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES

#### 42.11.00 UTILIDADES EN INVERSIONES PERMANENTES

- 42.11.10 UTILIDAD EN INVERSION BOLSA DE VALORES
- 42.11.20 DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES PERCIBIDAS DE OTRAS SOCIEDADES
- 42.11.30 INTERESES DEVENGADOS DE OTROS INSTRUMENTOS

#### 42.12.00 UTILIDADES EN VENTAS DE ACTIVOS FIJOS Y DE OTROS ACTIVOS

- 42.12.10 UTILIDADES EN VENTAS DE ACTIVOS FIJOS
- 42.12.20 UTILIDADES EN VENTAS DE OTROS ACTIVOS

#### 42.19.00 OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES

42.19.10 OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES

# 42.20.00 TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES

#### 42.21.00 PERDIDAS EN INVERSIONES PERMANENTES

- 42.21.10 PERDIDAS EN INVERSIONES BOLSAS DE VALORES
- 42.21.20 PERDIDAS EN OTRAS INVERSIONES

# 42.22.00 PERDIDAS EN VENTAS DE ACTIVOS FIJOS Y DE OTROS ACTIVOS

- 42.22.10 PERDIDAS EN VENTAS DE ACTIVOS FIJOS
- 42.22.20 PERDIDAS EN VENTAS DE OTROS ACTIVOS

# 42.29.00 OTROS GASTOS NO OPERACIONALES

42.29.10 OTROS GASTOS NO OPERACIONALES

#### 43.00.00 RESULTADO POR AJUSTE DE MONEDA

43.10.00 CORRECCION MONETARIA



P-10.0

43.10.10 CORRECCION MONETARIA

43.20.00 DIFERENCIA DE CAMBIO

43.20.10 DIFERENCIA DE CAMBIO

44.00.00 IMPUESTO A LA RENTA

44.10.00 IMPUESTO A LA RENTA

44.10.10 IMPUESTO A LA RENTA